



PUBLICACION TRIMESTRAL ANUAL

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 presentado en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Criterios de exposición

Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, surgen de registros de contabilidad y se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (BCRA) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en el punto 1.2.1.

De acuerdo con lo requerido en las disposiciones mencionadas, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes y la información complementaria se presentan en forma comparativa con el correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

1.2. Normas contables aplicadas

1.2.1. Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 28 de febrero de 2003, fecha en la que se discontinuó la reexpresión de las cifras de los estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en virtud de lo establecido por el Decreto P.E.N. N° 664/03 y la Comunicación A 3921, que resolvió discontinuar la aplicación del método de reexpresión de la información contable en moneda homogénea a partir del 01 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03 de acuerdo a normas contables profesionales hubiera correspondido la discontinuación de la reexpresión a partir del 1° de octubre de 2003; sin embargo, los efectos de dichas variaciones operadas entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

A partir de la RT N° 39 y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables. Dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%.

También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

En el caso de que se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación. Esta circunstancia deber ser tenida en cuenta por los usuarios de los presentes estados contables.

1.2.2. Principales criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

1.2.2.1. Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 han sido valuados de la siguiente manera:

- Dólares estadounidenses: se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA correspondiente al último día hábil del período/ejercicio.
- Euros: se encuentran expresados a la cotización del dólar de referencia del BCRA por el tipo de pase informado por el BCRA correspondientes al último día hábil del ejercicio.

1.2.2.2 Valuación de los Títulos Públicos y Privados

a) Títulos Públicos a Valor Razonable de Mercado

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se valoraron de acuerdo a lo dispuesto en la Com. “A” 5180 y complementarias, al valor de cotización en el mercado correspondiente o valor presente publicado por el BCRA, según corresponda, al último día hábil del ejercicio.

b) Títulos Públicos a Costo Más Rendimiento

Incluye la tenencia de títulos públicos que no constan en listado de volatilidades del BCRA, valuadas al costo acrecentado por su tasa interna de rendimiento.

c) Instrumentos emitidos por el BCRA:

c.1) Letras del BCRA a Valor Razonable de Mercado

Incluye las tenencias de Letras del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos, de propiedad de la Entidad, las cuales constan en el listado de volatilidades publicadas por éste, valuadas a la cotización de cierre en los mercados.

c.2) Letras del BCRA a Costo Más Rendimiento

Incluye la tenencia de Letras del Banco Central de la República Argentina emitidas en pesos, de propiedad de la Entidad, que no constan en listado de volatilidades del BCRA, valuadas al costo acrecentado por su tasa interna de rendimiento.

c.3) Letras del Banco Central – Por Operaciones de Pase

Las Letras del Banco Central – LEBAC – adquiridas por operaciones de pases aforados con el BCRA fueron valuadas al costo de adquisición.

1.2.2.3 Métodos utilizados para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se efectúa sobre la base del cálculo exponencial.

1.2.2.4 Valuación de participaciones en otras sociedades

En sociedades no controladas - del país

Las participaciones en Provincanje S.A. y Hamburgo S.A. han sido valuadas al valor patrimonial proporcional calculado a partir de los estados contables de cada una de las Entidades.

Al 31 de diciembre de 2016 la entidad no posee participación en RESESA S.A., ya que el Directorio, mediante acta Nro. 356 de fecha 10 de marzo de 2016, resuelve transferir el paquete del 11,25% de las acciones que posee en RESESA S.A. Con fecha 7 de abril de 2016, la entidad firma el convenio de transferencia de acciones. El precio de venta de las acciones es de \$ 22.000 miles, el cual fue totalmente percibido por la entidad. El resultado generado por la venta de dicha participación asciende a \$ 21.148 miles y se encuentra expuesto en el Estado de Resultados en el rubro “Utilidades Diversas-Resultado de Participaciones permanentes”.

Al 31.12.2015, la participación en RESESA S.A. ha sido valuada a su costo.

En Entidades Financieras controladas – del país

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el Banco de Santiago del Estero S.A. no posee saldos que representen participaciones accionarias en Entidades Financieras Controladas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el saldo a cobrar proveniente de la participación accionaria en Nuevo Banco de La Rioja S.A., se encuentra expuesto en el rubro “Créditos Diversos-Otros- Saldos a Cobrar – Convenio Gobierno Provincia. La Rioja”, el cual representa el derecho de cobro de pesos a recibir del Gobierno de la Provincia de La Rioja con motivo de la expropiación de su participación accionaria, de acuerdo a lo descripto en Nota 12.

1.2.2.5 Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y diversos incorporados al patrimonio hasta el 31 de agosto de 1995 han sido valuados a su costo de adquisición reexpresados a dicha fecha y netos de la correspondiente depreciación acumulada. Los movimientos posteriores comprendidos entre dicha fecha y diciembre de 2001, considerado éste - por el BCRA - como último mes del ejercicio de estabilidad monetaria, fueron valuados a moneda corriente, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas. Ambos rubros fueron reexpresados a partir del 01 de enero de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003.

Los bienes de uso incorporados al patrimonio con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 y hasta el 31 de enero de 2003, han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada y reexpresados a partir del mes de su incorporación mediante la aplicación del Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General (IPIM), hasta el 28 de febrero de 2003.

Los bienes de uso y diversos incorporados al patrimonio desde el mes de febrero de 2003 han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

1.2.2.6 Otros bienes diversos

Corresponde a otros bienes de propiedad de la Entidad no afectados a su actividad principal, valuados de acuerdo a lo descrito en 1.2.2.5.

1.2.2.7 Bienes intangibles

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio han sido valuados en moneda corriente, hasta el 31 de diciembre de 2001, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas aplicando el método lineal, que agota sus saldos al cabo de la vida útil estimada en 60 meses.

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio con posterioridad al 31 de diciembre de 2001 y hasta el 31 de enero de 2003, han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada y reexpresados a partir del mes de su incorporación mediante la aplicación del Índice de Precios Internos al por Mayor Nivel General (IPIM), hasta el 28 de febrero de 2003. Estos bienes se encuentran totalmente amortizados a la fecha de los presentes estados contables.

Los bienes intangibles incorporados al patrimonio desde el mes de febrero de 2003 han sido valuados a su costo de adquisición neto de la correspondiente depreciación acumulada.

1.2.2.8 Previsiones

a) Previsión por riesgo de incobrabilidad – Préstamos y deudores por venta de bienes

La Entidad estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada resulta adecuada, en su conjunto, para cubrir riesgos potenciales de incobrabilidad de la cartera de préstamos, en el marco de las políticas de provisionamiento establecidas por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del BCRA.

b) Previsión por riesgo de incobrabilidad – Créditos Diversos

La Entidad estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada resulta adecuada, en su conjunto, para cubrir riesgos potenciales de incobrabilidad expuestos en el rubro Créditos Diversos-Otros, para el que fueron aplicadas las políticas de provisionamiento establecidas por la Comunicación “A” 2729 y complementarias del BCRA.

c) Por otras contingencias

Fue constituida atendiendo a aspectos que indican la probabilidad de que la Entidad deba hacer frente a pasivos contingentes, estimándose razonablemente su importe en base a información disponible y conforme a lo establecido por el BCRA.

d) Indemnizaciones por despido

Son cargadas a resultados en el momento de su pago.

1.2.2.9 Impuesto a las ganancias

A la fecha de los presentes Estados Contables, Banco Santiago del Estero S.A. ha constituido provisiones para el impuesto a las ganancias por \$ 516.600 miles, en función a las estimaciones sobre los resultados realizadas por el Directorio, aplicando una alícuota del 35 %.

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

NOTA 13: - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Al 31.12.2016 la entidad expone en el Estado de Resultados, rubro Utilidades Diversas – Resultados Por Participaciones Permanentes, el resultado proveniente de la firma del convenio detallado en nota 12 y de la venta de la participación social en RESESA mencionada en nota 1.2.2.4.

Al 31.12.2015, la entidad expone en el Rubro Pérdidas Diversas-Otras el saldo proveniente de la cuenta “580045-12 Pérdidas Diversas Otras – Jubilaciones”, los conceptos que conforman el detalle presentado por la Auditoría Interna y Gerencia General provenientes de la nota recibida de ANSES de fecha 30.11.2015, en el marco de la Resolución de DE-N° 648/2014 de este organismo, en la cual comunican al Banco de Santiago del Estero S.A., que ha sido recibida y procesada la devolución de liquidaciones rendidas fuera de término por un total de \$ 71.579.933,43. Cabe aclarar que las liquidaciones rendidas fuera de término corresponden a fondos que fueron retirados indebidamente por apoderados, parientes o allegados a través de cajeros automáticos con fecha posterior a la fecha de fallecimiento. Asimismo, se dispuso que a través del área de Gestión y Mora se ejecuten los trámites necesarios para procurar el recupero de los citados fondos estableciendo un procedimiento especial al respecto.

RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

NOTA 2 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del BCRA disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más/menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores. Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social.

Con fecha 02/06/2004, mediante Comunicación “A” 4152, el B.C.R.A. ha decidido dejar sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

La Com. “A” 5273 de fecha 27 de enero de 2012 establece, entre otros aspectos, que las entidades no podrán distribuir utilidades cuando la integración de capitales mínimos fuera menor a la exigencia recalculada incrementada en un 75%. Al respecto, mediante la Com. A 5985 del BCRA, emitida el 9 de junio de 2016, se elimina la mencionada condición.

Con fecha 08 de enero de 2015 el B.C.R.A. emitió las Comunicaciones “A” 5689 y 5694 y complementarias, mediante las cuales establece ciertas consideraciones en la determinación del resultado distribuible a que se refiere el punto 2.1 de las normas de “Distribución de resultados”, y en la verificación de la solvencia mencionada en el punto 2.2 de las citadas normas. A tales fines se deberá deducir del resultado distribuible, el importe correspondiente a la previsión por sanciones administrativas, disciplinarias y penales constituidas y computar a los efectos de la verificación de la solvencia, el capital adicional exigido para las entidades financieras calificadas como de importancia sistémica local (D-SIBs).

Posteriormente el B.C.R.A. emitió con fecha 9 de junio de 2016 la comunicación “A” 5985 eliminando la condición de la exigencia incrementada del 75% y los márgenes de conservación en relación a los activos ponderados por riesgo. De esta forma la comunicación emitida admitirá la distribución de resultados en la medida que no se verifique alguna de las siguientes condiciones: la integración de efectivo mínimo en promedio en pesos, en moneda extranjera o en títulos valores públicos, fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de resultados; y/o la entidad no haya dado cumplimiento a los márgenes adicionales de capital correspondiente. También se elimina el requisito de solicitar la autorización a la SEFYC para distribuir utilidades con 30 días de anticipación a la realización de la asamblea. En el caso de prohibición a la distribución por aplicación de multas por parte del BCRA, UIF, CNV o SSN deberá ser por valor superior al 25% de la última RPC de la entidad.

Con fecha 19.01.2016, el B.C.R.A. comunica la Resolución del Sr. Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias Nro. 14, que dispone “Autorizar al Banco de Santiago del Estero S.A. a distribuir utilidades por un total de cincuenta millones (\$ 50 millones).” El Banco de Santiago del Estero S.A., con fecha 22 de enero de 2016 realizó la distribución, de acuerdo a la autorización otorgada.

Mediante nota de fecha 2 de junio de 2016, el BCRA autorizó la distribución de dividendos por \$ 100.000 miles, aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2016 y comunicada a BCRA con la mediante nota de fecha 18/02/2016.

SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

NOTA 4 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado: Fondo de Garantía de los Depósitos, que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados a dicho Fondo.

Después de diversos cambios, con fecha 6 de octubre de 2014, mediante Comunicación "A" 5641, el BCRA dispone elevar el porcentaje de aporte normal del 0,015% (vigente a la fecha de los presentes estados contables) al 0,060 %. A partir de la emisión de la Com. "A" 5943, de fecha 7/04/2016, el aporte de las entidades queda reducido nuevamente al 0,015%.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

Asimismo, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

A su vez, partir del 1.11.2014 y hasta el 6.04.2016 el monto garantizado por titular asciende de \$ 120 mil a \$ 350 mil. Dicho monto se eleva a \$ 450 mil con la emisión de la Com. "A" 5943 antes mencionada.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

El Banco ha contabilizado los aportes realizados en el rubro Egresos Financieros – Aporte al Fondo de Garantías de los Depósitos.

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

NOTA 8 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

8.1. Fideicomiso VIGIA

Con fecha 21 de noviembre de 2005, se celebra un contrato de fideicomiso entre VIGIA S.R.L. y Banco de Santiago del Estero S.A., mediante el cuál Banco de Santiago del Estero S.A. recibe en propiedad fiduciaria el 6 % sobre la facturación mensual que le corresponda por los servicios pactados en los contratos de vigilancia y seguridad privada celebrados por las empresas beneficiarias (Banco de Santiago del Estero S.A., Mercurio S.A., EDESE S.A., y COMPAÑÍA DE RECREATIVOS ARGENTINOS UTE), y tiene por fin garantizar el cumplimiento de obligaciones que pudieren resultarle impuestas a VIGIA S.R.L., por sentencias judiciales derivadas exclusivamente de las relaciones de derecho de trabajo, por los conceptos de indemnización por despido, falta de preaviso, vacaciones no gozadas, indemnizaciones especiales, etc., incluyendo los importes de capital, intereses compensatorios y punitivos, honorarios, costas y gastos o por cualquier otro concepto, cuando medie condena solidaria o por cualquier otra razón las beneficiarias, resulten obligadas al pago actual o eventualmente.

El presente fideicomiso se constituye por todo el plazo que se encuentren vigentes los contratos de vigilancia y seguridad privada con las empresas beneficiarias y durará mientras subsista cualquiera de ellos y hasta cinco años después de operada la última desvinculación del personal de VIGIA S.R.L. que hubiera prestado servicios en uno de cualquiera de los objetivos de dichas empresas.

8.2. Fideicomiso para el servicio de transporte público de pasajeros.

Con fecha 4 de julio de 2006 se celebra entre Banco de Santiago del Estero S.A. y el Comité Técnico de Transporte Público de Pasajeros, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y la Municipalidad de Santiago del Estero, un contrato de fideicomiso, mediante el cual se transfieren en propiedad fiduciaria los aportes destinados al Fondo Fiduciario para el Transporte Público de pasajeros, los demás aportes que se realicen en la cuenta abierta al efecto, los recursos que ingresen al fondo y los bienes que fueren adquiridos con el fondo, con el objeto de administrarlos en la forma prevista en el contrato de fideicomiso.

Durante el ejercicio 2015 se efectuaron modificaciones al contrato de fideicomiso, incorporando a su objeto: “Adquirir el equipamiento y la tecnología que permitan la implementación de recaudo, control y administración del boleto electrónico para el servicio de transporte público de pasajeros” y “Suscribir contratos o actos necesarios para organizar y administrar el normal funcionamiento operativo, técnico y contable del sistema antes mencionado”. Además, las partes acuerdan que el fiduciario tomará a su cargo la administración operativa, contable y técnica del Sistema de Recaudo y Administración de boleto electrónico para el Transporte Automotor de Pasajeros.

Al 31 de diciembre de 2016, los activos de este fideicomiso ascienden a \$ 20.944 miles.

8.3 Fideicomiso ART

Banco de Santiago del Estero S.A. (fiduciario) y la Provincia de Santiago del Estero (fiduciante) celebraron un contrato de fideicomiso mediante el cual se transfieren en propiedad fiduciaria bienes que se ajustan a los autorizados para acreditar el capital mínimo exigido a las ART. El contrato fue constituido por un plazo de dos años y es renovable automáticamente. Se designan como beneficiarios del fideicomiso los trabajadores del fiduciante con derecho a las prestaciones de la Ley sobre Riesgos de Trabajo, por los montos que establece para los distintos supuestos de incapacidad, en caso de concurso preventivo, quiebra o liquidación.

EMISION DE OBLIGACIONES

NOTA 5 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 15 de diciembre de 1998, la Entidad ha presentado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las solicitudes para la autorización del ingreso al Régimen de Oferta Pública de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de dólares 20.000.000. Esta situación fue impulsada por la Com. "A" 2494, que determinaba la obligatoriedad de emitir y colocar deuda, por el equivalente al 2% de sus depósitos en moneda nacional y extranjera y de títulos valores, con anterioridad al 31 de diciembre de 1997.

Mediante la Resolución N° 13.327 de fecha 30 de marzo de 2000, la Comisión Nacional de Valores resuelve aprobar el ingreso al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones y autorizar la emisión del programa global mencionado.

Cabe mencionar que el BCRA a través de la Comunicación "A" 3287 ha suspendido la obligatoriedad de emisión de deuda.

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR
LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

NOTA 10. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida:

En función a su operatoria actual y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución General 622 de la C.N.V., el Banco ha obtenido con fecha 10 de noviembre de 2014 la comunicación de la inscripción en el registro que lleva la CNV en la categoría de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, bajo el número 192.

De acuerdo con dicha Resolución, el Patrimonio Neto Mínimo para operar en las categorías mencionadas anteriormente ascendería a \$ 3.500 miles. Al 31 de diciembre de 2016 el Patrimonio Neto del Banco excede al mínimo exigido por dicha norma.

La contrapartida líquida mínima exigida en consecuencia asciende a \$ 1.750 miles. De acuerdo a lo informado en la línea “Disponibilidades – Entidades Financieras y Corresponsales – B.C.R.A.”, del Estado de Situación Patrimonial, el Banco dispone de fondos depositados en el B.C.R.A. por \$ 1.850.000 miles. Dichos fondos se encuentran depositados en la cuenta 321 pertenecientes a Banco de Santiago del Estero S.A. e incluyen en su saldo la contrapartida líquida mencionada precedentemente.

PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

OTRAS

NOTA 7 - OTRAS

7.1. Capital social

La Entidad, mediante Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2011, estableció que de las utilidades que arroja el ejercicio 2010 se destinen \$ 27.893 miles a “Aportes Irrevocables a Cuenta de Futuros Aumentos de Capital”. Mediante acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 37, se resuelve la capitalización de dichos aportes.

Con esta disposición, el capital social queda compuesto al 30 de diciembre de 2016, de la siguiente forma:

Cantidad de Acciones	Tipo	Votos por Acción	Suscripto	Integrado
181.000.000 valor nominal \$ 1 por acción	Ordinarias, nominativas No endosables	1	(miles de \$)	
			181.000	181.000

7.2. Aprobación de los estados contables al 31 de diciembre de 2015

La Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2016 aprobó la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

7.3. Composición del concepto financiaciones y depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas de los Anexos B, C, D e I.

La composición del concepto financiaciones es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	\$ miles	\$ miles
Préstamos más provisiones por riesgo de incobrabilidad	5.920.180	3.958.252
Otros créditos por intermediación financiera	9.798	7.202
Garantías otorgadas	698	638
Créditos acordados	-	19.350
Total	5.930.676	3.985.442

La composición del Anexo I: “Concentración de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas” es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
	\$ miles	\$ miles
Depósitos	15.001.490	8.978.556
Otras obligaciones por intermediación financiera – BCRA	591	521
Otras obligaciones por intermediación financiera – otras	73.444	47.937
Total	15.075.525	9.027.014

7.4. Plan de expansión de la Entidad

En relación a los planes de expansión de la entidad, y con motivo de la sanción de la Ley Provincial Nro 7.225, la cual prorroga por el término de 10 años, los plazos previstos en los Art. 4to y 7mo del Contrato de Vinculación

como Agente financiero de la provincia de Santiago del Estero, de fecha 2 de setiembre de 1996, celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero y el Banco de Santiago del Estero S.A., contados a partir del vencimiento de los plazos establecidos por la Ley 6552, el Banco Santiago del Estero S.A. deberá dar cumplimiento al proyecto de nuevas inversiones elevado al Poder Ejecutivo, en un plazo de 30 meses.

Dicho plan incluye:

- a) La construcción de cinco nuevas sucursales, en las localidades o emplazamientos que el Poder Ejecutivo considere más convenientes.
- b) Realización de Ampliaciones en seis sucursales.
- c) Instalación de 50 ATMs de última generación.
- d) La renovación de la infraestructura tecnológica con conexiones de fibra óptica o WI-FI en todo territorio provincial, dando acceso a todos los titulares de cuentas con tarjetas de débito al sistema "Home Banking"
- e) Apertura de líneas de crédito a tasas subsidiadas para emprendimientos productivos, para micro, pequeñas y medianas empresas un capital prestable no inferior a \$ 1.000.000 miles.

NOTA 12. EXPROPIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.

Con fecha 6 de agosto de 2015, la Cámara de Diputados de La Provincia de La Rioja Sanciona la Ley Nro. 9713, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1315, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, de conformidad con los términos de la Ley Provincial N° 4.611, el ciento por ciento (100%) de las acciones que constituyen la participación societaria que posee el Banco de Santiago del Estero S.A. (BSE) como socio accionario mayoritario en el Nuevo Banco de La Rioja S.A..(NBLR).

Con fecha 21/08/2015, la Gerencia de Autorizaciones de Entidades Financieras del B.C.R.A. envió la nota Nro. 382/1604 de fecha 18/08/2015, mediante la cual notifican la resolución Nro. 247 de fecha 14/08/2015 del Directorio del BCR.A. La mencionada resolución establece:

a) Que no se formulan observaciones a la modificación de la composición accionaria del NBLR., dispuesta por la Ley 9713, dictada por la legislatura de la Provincia de La Rioja y publicada en Boletín oficial de la provincia el 07/08/2015. Al respecto, la ley de expropiación mencionada dispuso expropiar la totalidad de las tenencias accionarias de titularidad del BSE, las cuales conforman el 70% del capital social del NBLR. Con lo aprobado por el BCRA, se declara que el Estado Provincial de La Rioja ha pasado a ser titular del 100% de las acciones de la citada entidad financiera.

b) Que en el puntos 4 de los considerandos se reconoce, sin formular objeción alguna, que el 10/08/2015, mediante Asamblea General Extraordinaria el Gobierno de La Rioja dispuso la remoción de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por la clase A que correspondía al BSE.

Como consecuencia de ello, al haber sido separados de sus cargos los Directores y síndicos que oportunamente designara el BSE, se procedió a la entrega de todos los bienes del NBLR, mediante Escritura Pública Nro 20 de fecha 21.08.2015.

Con fecha 07/03/2016, se celebró un acuerdo transaccional con la Provincia de la Rioja, en relación con la expropiación de las acciones de propiedad de Banco Santiago del Estero S.A. Conforme a ello, se ha acordado fijar en la suma de \$ 230.000,00 miles la indemnización integral a percibir por el BSE, que se abonará de la siguiente manera: \$ 23.000,00 miles hasta el día 10/03/2016 y el saldo de \$ 207.000,00 miles se amortizará en 60 cuotas iguales de capital, cada una por la suma de \$ 3.450,00 miles con más intereses sobre saldos, a la tasa BADLAR que elabora y publica el BCRA, a percibirse conjuntamente con las cuotas de capital..

Con este acuerdo se pondrá fin a:

- 1) la causa judicial de daños y perjuicios que promoviera el estado provincial contra el Banco Santiago del Estero S.A., radicada ante la justicia de La Rioja, la cual tramita por Expte. Nro. 10201150000004670/año 2015, respecto de la cual la provincia desistirá de la acción y derecho;
- 2) Se concluirá la causa administrativa s/expropiación de las acciones de propiedad del BSE que promoviera la provincia de La Rioja por el Expte. Nro. A6-007555-145, ante la Dirección general de Bienes Fiscales;
- 3) El BSE desistirá de la actuación y el derecho en la causa que inicio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra la Provincia de la Rioja.

El convenio establece además que, tanto la provincia de La Rioja como el NBLR renuncian a entablar cualquier acción de reclamo o indemnización en contra del BSE y/o directores y síndicos del NBLR que actuaran en representación del accionista del BSE.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco de Santiago del Estero S.A. expuso en el rubro Créditos Diversos – Otros, el saldo correspondiente a las sumas a cobrar como consecuencia del mencionado convenio, valuada al valor nominal más intereses devengados.

Como consecuencia de la firma del convenio mencionado, la entidad obtuvo un resultado de \$ 50.231 miles, expuesto en el estado de resultados bajo el rubro “Utilidades Diversas-Resultados de Participaciones Permanentes”, surgido de la diferencia entre el precio acordado en dicho convenio y el saldo contable mantenido en la entidad por dicha participación, valuada a su valor patrimonial proporcional sobre los estados contables al 30.06.2015 (últimos emitidos por el Nuevo Banco de La Rioja S.A. a la fecha de la expropiación).

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS
"DIVERSOS/AS" U "OTRAS/OS" CON SALDOS SUPERIORES
AL 20%

NOTA 9 - OTROS - DIVERSAS DE RUBROS QUE RESULTAN SUPERIOR AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

De acuerdo a lo establecido por el BCRA, procedemos a detallar las partidas del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de resultados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 que cumplen con lo enunciado:

	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Participación en otras Sociedades</u>		
En otras sociedades no controladas – sin cotización	6.162	5.304
Total	6.162	5.304
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Créditos Diversos</u>		
Alquileres a cobrar	328	23
Anticipos de Impuestos	35	332
Impuesto al valor agregado- crédito fiscal	0	7
Pagos efectuados por adelantado	1.944	1.342
Depósitos en garantía	2.368	1.783
Saldos a Cobrar – Convenio Gob. Pcia. La Rioja (nota 12)	179.400	170.769
Deudores varios	63.893	58.350
Total	247.968	232.606
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Otras obligaciones por intermediación financiera</u>		
Retenciones y Percepciones	14.579	9.120
Cobranzas. y Otras Operaciones por cuenta de terceros	30.802	29.052
Otras retenciones y percepciones	7.156	9.290
Ordenes de pagos previsionales pendiente de liquidación	20.907	475
Total	73.444	47.937
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Obligaciones Diversas</u>		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	13.740	10.415
Impuesto al valor agregado-Debito Fiscal	-	56
Impuestos a pagar	340.168	122.577
Acreedores varios	138.287	76.552
Total	492.195	209.600
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Ingresos por servicios</u>		
Alquiler de cajas de seguridad	3.350	2.814
Otros	84.891	63.577
Total	88.241	66.391
	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
	<u>\$ miles</u>	<u>\$ miles</u>
<u>Pérdidas diversas</u>		
Perdida por venta o desvalorización de Bienes de Uso	-	480
Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	103	55
Siniestros	7	
Donaciones	1.301	871
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.877	2.040
Otras	20.384	93.057
Total	24.672	96.503

POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

NOTA 14. POLÍTICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Aspectos generales:

La Entidad mantiene niveles de capitalización que le permiten gestionar adecuadamente el riesgo operacional y los riesgos de liquidez, crédito, tasa de interés, mercado, titulización, concentración, estratégico y reputacional, de conformidad con las regulaciones del BCRA en la materia.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la actividad financiera son administrados por el Banco a través de un proceso continuo de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los mismos.

El Directorio, se ha alineado a lo establecido por la Comunicación “A” 5398 emitida por BCRA, aprobando una política marco para la gestión de cada uno de los riesgos que afectan la operatoria. Para ello, y en forma previa, aprobó un plan de acción en cuyo marco ha desarrollado un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función de su perfil de riesgo (“Internal Capital Adequacy Assesment Process” - “ICAAP”).

A la fecha de elaboración de los presentes estados contables las políticas para la gestión de riesgos aprobadas han sido integradas al cuerpo normativo de la Entidad, y se ha desarrollado e implementado la medición ICAAP, la cual es emitida en forma mensual.

Desde comienzos de 2012, el Banco mantiene un programa de pruebas de tensión que incluye desarrollo de escenarios de estrés integrales y pruebas individuales para los riesgos más significativos, cuyos resultados son tratados por el Comité de Administración de Riesgos.

Las políticas marco aprobadas agrupan, entre otros, los siguientes conceptos necesarios para la gestión del riesgo que cada una de ellas trata: estrategia, políticas específicas, procedimientos y estructura organizacional aplicada.

A su vez, las políticas específicas son revisadas anualmente por el Directorio, quien aprueba y establece límites concretos que permiten gestionar adecuadamente los riesgos a los que la entidad se encuentra expuesta.

Como aspectos comunes a la gestión de todos los riesgos se destaca:

- a) El funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos: integrado por un miembro del Directorio, el Gerente General, el Subgerente General, el Gerente de Gestión de Riesgos, los demás Gerentes y un representante del área legal, que entiende en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos, velando por el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Directorio. Funciona como un engranaje entre el Directorio, la Gerencia General y la Gerencia de Gestión de Riesgos.
- b) La función de la Gerencia de Gestión de Riesgos: independiente de las áreas en las que se originan los riesgos y sujeta a una revisión periódica por parte de la auditoría interna, que centraliza el monitoreo de todos los riesgos y nutre de información de gestión al Comité de Administración de Riesgos.
- c) La estructura organizacional aplicada: si bien la gestión de riesgos es un proceso que parte de la Dirección y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular:

Directorio: aprueba el marco de gestión de cada riesgo que incluye estrategia, políticas, procedimientos y estructura aplicada.

Comité de Administración de Riesgos: asegura el cumplimiento de los marcos de gestión aprobados por Directorio decidiendo sobre los informes elaborados y presentados por la Gerencia de Gestión de Riesgos solicitando, en caso de corresponder, modificaciones de políticas al Directorio y/o implementaciones de controles o modificaciones de procesos a la Gerencia General.

Gerencia General: tiene como dependencia funcional a la Gerencia de Gestión de Riesgos, la responsabilidad de implementar la estrategia para la gestión del riesgo de acuerdo con el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad, e implementa decisiones emanadas del Comité de Gestión de Riesgos en el que participa.

Gerencia de Gestión de Riesgos: monitorea el cumplimiento, por parte de los distintos sectores, de los controles y pruebas previstos en los marcos de gestión y realiza sus propias pruebas.

Auditoría Interna: evalúa e informa respecto a la eficiencia de la gestión de riesgos.

Comité de Auditoría Interna: analiza los informes del auditor interno tomando decisiones al respecto.

El Resto de la Organización: cumple las políticas llevando a cabo los procesos diseñados para mitigar los riesgos. Incluye todas las Áreas de Procesos (principales) y las Áreas de Soporte.

A continuación se exponen los principales aspectos de cada riesgo en particular.

Riesgo de Liquidez:

Objetivo: El objetivo principal del marco de gestión del riesgo de liquidez es garantizar, con un alto nivel de confianza, que la entidad está en condiciones de hacer frente tanto a sus obligaciones de liquidez diarias como a un período de tensiones de liquidez que afecten a la financiación garantizada y no garantizada.

Definición: Se entiende por riesgo de liquidez principalmente al riesgo de liquidez de fondeo, definido como aquel en que la entidad financiera no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

Estrategia: El Banco ha establecido la siguiente estrategia general para gestionar el riesgo de liquidez: “Preservar y maximizar la estabilidad y solvencia financiera de la entidad, a partir de políticas y herramientas de gestión que consideren, no sólo las necesidades de liquidez en situaciones normales, sino también la capacidad de afrontar situaciones de estrés de mercado”.

Políticas: Las políticas específicas se encuentran desarrolladas en el marco y tienen relación con las siguientes pautas:

- Mantener una adecuada participación del capital propio en el funding de los activos.
- Desarrollar y mantener fuentes de fondeo flexibles y diversificadas.
- Priorizar la captación de fondeo a mediano y largo plazo, compatible con los plazos de los activos.
- Mantener reservas de liquidez (activos líquidos y/o líneas pasivas) que permitan hacer frente a situaciones de estrés de mercado.
- Realizar pruebas de medición, seguimiento de los flujos de fondos y herramientas de medición de la situación de liquidez presente y proyectada.
- Elaborar y revisar periódicamente un plan de contingencias para hacer frente a situaciones críticas de liquidez.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del marco.

Procedimientos: La Gestión del Riesgo de Liquidez es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintos procesos. Entre dichos procesos se encuentran: medición y seguimiento de los requerimientos de fondos netos, indicadores de liquidez, pruebas de estrés y otros. La gestión del riesgo de liquidez incluye procedimientos para atender adecuadamente el riesgo de titulación, si lo hubiera, y el Riesgo de Concentración de las fuentes de fondeo.

Riesgo de Crédito:

Objetivo: El objetivo principal del marco de gestión del riesgo de crédito es la implementación de una administración de riesgo global supervisando todas las operaciones y aspectos relativos al riesgo de crédito disminuyendo al máximo las pérdidas que se pueden presentar por el incumplimiento de la contraparte.

Definición: Se entiende por riesgo de crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales.

Estrategia: El Banco ha establecido la siguiente estrategia general para gestionar el riesgo de crédito: “Potenciar la evaluación y seguimiento de los clientes en base a la experiencia histórica y a los datos de la base de clientes, que deberán fortalecerse con adecuada actualización, procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Políticas: Las políticas específicas se encuentran desarrolladas en el marco y tienen relación con las siguientes pautas:

- Contar con un proceso sólido de originación de créditos.
- Mantener un adecuado sistema de administración, medición y monitoreo de créditos (que incluye el análisis continuo de la capacidad de pago y seguimiento del cumplimiento del cliente).
- Mejorar el sistema de screening, permitiendo su continua vigilancia y readecuación en base al seguimiento de los créditos en mora.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de crédito que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del marco.

Procedimientos: La Gestión del Riesgo de Crédito es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintos procesos. Entre dichos procesos se encuentran: otorgamiento, seguimiento y recupero de créditos, control especial independiente, indicadores, pruebas de estrés, medición de capital necesario a través del ICAAP, y otros procedimientos. Estos procedimientos incluyen la consideración como integrantes del Riesgo de Crédito al Riesgo de Titulización, si lo hubiera, y al Riesgo de Concentración de cartera y de los canales de comercialización.

Forman parte del Riesgo de Crédito, el Riesgo de Contraparte, el Riesgo País y el Riesgo Residual.

Los procedimientos del Banco se concentran en el Riesgo de Contraparte entendiendo que una gestión sobre Riesgo País y Riesgo Residual no resultan aplicables por las siguientes razones:

1. **Riesgo País:** El riesgo país -definido como el riesgo de sufrir pérdidas en inversiones y créditos a individuos, sociedades y gobiernos por la incidencia de acontecimientos de orden económico, político y social acaecidos en un país extranjero- está presente no sólo en los créditos otorgados a no residentes, sino también en las operaciones en las que la solvencia del deudor o de su garante, aun siendo residentes, depende en forma significativa de las circunstancias de otro país, así como en las inversiones directas en el exterior y en los contratos de servicios con proveedores extranjeros. El Banco no mantiene exposiciones que puedan encuadrar en la definición que BCRA hace del mismo.
2. **Riesgo Residual:** En la utilización de técnicas de cobertura del riesgo de crédito (CRC) se generan otros riesgos que pueden afectar la eficacia de esas técnicas. En estos casos, y aun cuando se cumplan los requisitos establecidos en las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras”, la entidad puede tener una exposición al riesgo mayor que la prevista. El Banco ha desarrollado una nueva herramienta de medición del riesgo de crédito (ICAAP) que, basada en el comportamiento histórico de la cartera durante los últimos 5 años, contempla todos los efectos y, por lo tanto, torna innecesaria una medición adicional por eventuales riesgos residuales.

Riesgo de Tasa de Interés:

Objetivo: El objetivo principal del marco de gestión del riesgo de tasa de interés es garantizar, con un alto nivel de confianza, que los descalces adversos de tasas a la que están expuestos los activos y pasivos sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera del balance.

Definición: Se entiende por riesgo de tasa de interés a la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico.

Estrategia: La Entidad ha establecido la siguiente estrategia general para gestionar el riesgo de tasa de interés: “Potenciar el control y análisis de la incidencia de un cambio de tasas de interés en los ingresos netos devengados o previstos, procurando contar con instrumentos y herramientas que atenúen las eventuales pérdidas derivadas de esta situación, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Políticas: Las políticas específicas se encuentran desarrolladas en el marco y tienen relación con las siguientes pautas:

- Priorizar, dentro de las posibilidades de mercado, el fondeo a tipo de tasa fija.
- Otorgar préstamos comerciales a tasa variable y/o con algún tipo de ajuste cuando los plazos excedan los dos años.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de tasa que afronta la entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del marco.

Procedimientos: La Gestión del Riesgo de Tasa de Interés es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintos procesos. Entre dichos procesos se encuentran: análisis de punto de equilibrio, sensibilidad del margen financiero, pruebas de estrés, medición ICAAP, y otros.

Riesgo de Mercado:

Objetivo: El objetivo principal del marco de gestión del riesgo de mercado es garantizar, con un alto nivel de confianza, que las fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos sobre los cuales actúa el riesgo de mercado (posición de moneda extranjera, instrumentos financieros cuyo valor depende de la tasa de interés y demás instrumentos financieros incluidos en la cartera de negociación) sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones dentro y fuera del balance.

Definición: Se entiende por riesgo de mercado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones en los precios de mercado de diversos activos.

Estrategia: El Banco ha establecido la siguiente estrategia (enfoque general) para gestionar el riesgo de mercado: “Potenciar el control de la posición en moneda extranjera y de la cartera de negociación en títulos públicos y valores fiduciarios procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Políticas: Las políticas específicas se encuentran desarrolladas en el marco y tienen relación con las siguientes pautas:

- Mantener la política de no asumir riesgos en operaciones especulativas de mercado.
- Mantener una reducida posición en moneda extranjera, de tal manera que el riesgo implícito no resulte relevante para la Entidad.
- Otorgar preferencia a los depósitos en moneda nacional. Sólo se admitirán depósitos en moneda extranjera en casos excepcionales.

- Respetar los límites establecidos por el BCRA tales como Posición Global Neta en Moneda Extranjera y Posición General de Cambios.
- Colocar los excedentes financieros de acuerdo a límites fijados en la Política de Inversiones.
- Realizar un seguimiento permanente de su estructura de activos y pasivos para reducir el riesgo de mercado, estableciendo valores máximos de control.
- Contar con un adecuado sistema de control que permita identificar y mensurar el grado de exposición al riesgo de mercado que afronta la Entidad.
- Monitorear en forma periódica el cumplimiento del marco.

Procedimientos: La Gestión del Riesgo de Mercado es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintos procesos. Entre dichos procesos se encuentran: valuación prudente de los instrumentos financieros, pruebas de estrés, medición ICAAP, y otros. Los procedimientos consideran determinados aspectos del Riesgo de Titulización como integrante del Riesgo de Mercado.

Riesgo Operacional:

Objetivo: El objetivo principal del marco de gestión del riesgo de operacional es garantizar, con un alto nivel de confianza, que las pérdidas materiales resultantes de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos sean mitigadas minimizando la posibilidad de pérdidas en sus posiciones.

Definición: La Entidad entiende como riesgo operacional al riesgo de pérdidas materiales resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional.

Estrategia: La Entidad ha establecido como estrategia de gestión del riesgo operacional la implementación de la gestión por procesos como base para la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos operacionales, con el objeto de evitar pérdidas, proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado.

Políticas: Las políticas específicas se encuentran desarrolladas en el marco y guardan relación con la normativa vigente en la materia.

Procedimientos: La Gestión del Riesgo Operacional es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de ese riesgo que involucra distintos procesos. El Banco Santiago del Estero utiliza de forma combinada, a través de herramientas adecuadas, las siguientes metodologías propuestas por Basilea y BCRA:

- Metodologías cuantitativas basadas en identificación y registro de pérdidas derivadas de Riesgo Operacional en una Base de Datos de Pérdidas, adecuada a la normativa específica del BCRA. El Banco ha cuantificado la necesidad de capital asociada a este riesgo a través de su medición ICAAP.
- Metodologías cualitativas basadas en: matrices y mapa de riesgos operacionales para todos los procesos de la Entidad, consistentes en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y controles existentes en los procesos; desarrollo y seguimiento de planes de mitigación, y recopilación y análisis de indicadores de riesgo operacional.

Riesgos Estratégico y Reputacional:

Objetivo: El objetivo principal del marco de gestión de los riesgos estratégico y reputacional es la implementación de una gestión que permita disminuir al máximo las pérdidas que se pueden presentar: a) por llevar adelante una inadecuada estrategia de negocios, y b) por eventos de riesgo reputacional a los cuales la entidad se ve expuesta.

Definición:

La Entidad entiende como riesgo estratégico se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas con impacto actual o futuro en los ingresos y el capital, derivada de erróneas decisiones de negocios, la aplicación incorrecta o inadecuada de los planes y estrategias de negocio aprobados, y/o la falta de capacidad de entendimiento y respuesta oportuna frente a los cambios o variaciones del mercado

La Entidad entiende como riesgo reputacional al riesgo que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo.

Estrategia: El Banco ha establecido la siguiente estrategia general para gestionar los riesgos estratégico y reputacional: “Potenciar la evaluación y seguimiento del enfoque estratégico, del plan de negocios, de los eventos potenciales de riesgo reputacional y de los requerimientos futuros de capital, procurando evitar pérdidas, con el objetivo de proteger la solvencia financiera de la entidad y su capacidad para afrontar situaciones de estrés en el mercado”.

Políticas: Las políticas específicas se encuentran desarrolladas en el marco y tienen relación con las siguientes pautas principales:

- Contar con un monitoreo permanente del plan de negocios.
- Mantener contacto periódico con las autoridades de la Provincia de Santiago del Estero, en su carácter de agente financiero.
- Contar con un proceso interno, integrado y global, para evaluar la suficiencia de su capital económico en función del perfil de riesgo (ICAAP).
- Contar con una estrategia para mantener los niveles de capital a lo largo del tiempo.
- Evaluar adecuadamente los nuevos productos, actividades o mercados.

Procedimientos: La Gestión de los Riesgos Estratégico y Reputacional es el proceso de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de esos riesgos que involucra distintos procesos. El Banco utiliza, como integrante del ICAAP, un modelo que contempla el impacto negativo del peor escenario de estrés del Plan de negocios del Banco, cuantificando el capital necesario para cubrir las pérdidas asociadas.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

1.2.2.10 Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

Se considera efectivo y sus equivalentes, a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición.

Se expone a continuación el detalle de conceptos que conforman el “efectivo y sus equivalentes” al inicio y al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, según el estado de situación patrimonial respectivo:

	31.12.2016	31.12.2015
Disponibilidades	3.679.492	2.031.106
Efectivo	1.754.135	1.302.641
Entidades financieras y corresponsales	1.925.357	728.465
Préstamos	450.000	120.000
Total efectivo y sus equivalentes	4.129.492	2.151.106

Además, se expone la conciliación de los conceptos considerados como equivalentes al efectivo, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31.12.2016	31.12.2015
Préstamos	450.000	120.000
Al sector financiero	450.000	120.000
Interfinancieros (Call otorgados)	450.000	120.000

**POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE
GOBIERNO SOCIETARIO**

Banco de Santiago del Estero S.A.

Número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 146

Notas a los Estados Contables

NOTA 15 - POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

Banco de Santiago del Estero S.A. (BSE) es una entidad financiera alcanzada por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y por ello su actividad se encuentra regulada por el BCRA. A su vez, por la tipología social adoptada se encuentra alcanzada por la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Banco adhiere a los lineamientos y mejores prácticas en la materia, contenidos en la Comunicación "A" 5201 y modificatorias del BCRA, sin perjuicio de los fundamentos que para cada tema se exponen en su Código de Gobierno Societario aprobado por Directorio.

Directorio:

El Directorio está compuesto actualmente por un número de 6 Miembros Titulares designados por la Asamblea de Accionistas, con una permanencia en sus cargos por un año desde su designación siendo reelegibles.

Todos los Directores de la Entidad cuentan con amplia experiencia en la actividad financiera y son moral y éticamente idóneos. En ese sentido, el BCRA establece a través de sus circulares CREFI – Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras, los criterios de valoración seguidos a los efectos de otorgar la autorización a los directores designados por la asamblea de accionistas.

En este sentido, los antecedentes de los directores designados por la Asamblea de Accionistas son evaluados también por el BCRA y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa del Directorio de esa Institución.

La misión del Directorio es gobernar, dirigir y administrar la entidad con ajuste al estatuto social de BSE., la ley de sociedades comerciales, la ley de entidades financieras, las disposiciones del BCRA y demás normas vigentes.

Debe reunirse tantas veces como lo exija el cumplimiento de sus Responsabilidades y Funciones y, al menos, una vez cada 2 meses.

La Asamblea de Accionistas evalúa anualmente la gestión y desempeño del Directorio en oportunidad de celebrar la asamblea ordinaria que considera las cuestiones contempladas en los incisos 1° y 2° del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.

La Entidad opera con Directores cuya nominación ha sido sujeta a consideración del BCRA y que no han recibido observación alguna respecto a dicha nominación. Técnicamente, los mismos se encuentran autorizados por dicho ente de control para desempeñarse como Directores de la Entidad.

En relación con lo dispuesto por la Comunicación "A" 5201 en la Sección 2. Directorio, punto 2.2., el Directorio entiende que el número de integrantes y la composición del Directorio es tal que permite ejercer un juicio independiente, para la toma de decisiones respecto del punto de vista de la áreas de administración y de intereses externos, apropiado.

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 20 de febrero de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

Banco de Santiago del Estero S.A.
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 146
Notas a los Estados Contables

Ni las normas legales vigentes ni el estatuto de BSE S.A exigen contar con una mayoría determinada de directores independientes.

No obstante, el Código de Gobierno Societario prevé que la asamblea de socios evaluará la posibilidad de incorporar directores independientes frente a situaciones que pudieran generar cambios de importancia en el sistema financiero o en la propia entidad.

El Directorio del BSE S.A es responsable de la administración de la Sociedad y, como tal, aprueba las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad, y en particular:

- El Plan Estratégico o de negocios: que contempla los objetivos de gestión y el presupuesto anual. Con el fin de promover una gestión transparente, el Directorio es responsable de la elaboración del Plan Estratégico o de Negocios. Asimismo, el Plan de Negocios es presentado al BCRA, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.
- La política de gobierno societario: que responde con carácter general a los lineamientos que se exponen en el presente código.
- La política de gestión integral de riesgos: que responde a los lineamientos de la Comunicación "A" 5398 del BCRA habiéndose aprobado un marco de gestión para cada uno de los riesgos que afectan a la Entidad.

Cualquier decisión tomada por cuenta del BSE S.A debe perseguir el interés de este último. Cualquier situación que suponga o pueda suponer un conflicto de intereses debe ser comunicada de inmediato al propio superior jerárquico, al Auditor Interno o al Departamento de Recursos Humanos.

Comité Ejecutivo

La Entidad cuenta con un Comité Ejecutivo, figura prevista en su estatuto social, integrado por Directores.

Su misión es gestionar los negocios ordinarios del Banco asegurando la aplicación de las políticas y estrategias definidas por la Dirección.

Alta Gerencia

La Alta Gerencia está comprendida por el Gerente General, el Subgerente General y los Gerentes Departamentales.

BSE cuenta con una estructura conformada por las siguientes Gerencias que dependen jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General:

- Gerencia de Administración e Información.
- Gerencia de Gestión de Riesgos.
- Gerencia de Operaciones.
- Gerencia de Tecnología Informática y Sistemas.
- Gerencia Comercial

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 20 de febrero de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

Banco de Santiago del Estero S.A.
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 146
Notas a los Estados Contables

- Gerencia de Sucursales

Las misiones y funciones de cada una de estas áreas se encuentran alineadas a las buenas prácticas de Gobierno Societario y Gestión Integral de Riesgos. Existe separación de funciones sin conflictos de intereses.

Comités Especializados

Teniendo en cuenta la dimensión del Banco, el Directorio ha decidido implementar una estructura de Comités Especializados para facilitar la tarea de control y gestión.

Estructura organizacional

A la estructura ya expuesta se adiciona la siguiente estructura de Comités:

Comité	Misión	Miembros integrantes
De Auditoría	Realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna, efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos y coordinar las funciones de Control Interno y Externo que interactúan en la Entidad (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Comisión Fiscalizadora, BCRA, Calificadora de Riesgo, etc.).	Dos miembros del Directorio. Auditor Interno. Cuando hubieren tareas que le hayan sido delegadas, por un profesional independiente o el responsable de una asociación de profesionales (Estudio de Auditoría), según corresponda.
De Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Coadyuvar a la observancia de las obligaciones emergentes de la normativa aplicable para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, establecidas por el BCRA y la UIF.	Dos miembros del Directorio, (uno de los cuales será el Oficial de Cumplimiento). Gerente General. Subgerente General. Gerente de Administración e Información. Gerente de Operaciones. Gerente Comercial. Gerente de TI y Sistemas. Gerente de Sucursales. Gerente de Gestión de Riesgos. Un profesional representante de la

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 20 de febrero de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

Banco de Santiago del Estero S.A.
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 146
Notas a los Estados Contables

Comité	Misión	Miembros integrantes
		Asesoría Legal del banco.
De Tecnología Informática	Asegurar que los sistemas de información y tecnologías relacionadas concuerden con las necesidades de negocio de la entidad financiera y estén alineados con los planes estratégicos de la misma.	Un miembro del Directorio. Gerente General. Subgerente General. Gerente de TI y Sistemas. Gerente de Gestión de Riesgos. Gerente de Administración e Información. Gerente de Operaciones. Encargado de Seguridad de la Información.
De Administración de Riesgos	Entender en el proceso de gestión integral de todos los riesgos significativos que pudieran afectar a la Entidad.	Un miembro del Directorio. Gerente General. Subgerente General. Gerente de Administración e Información. Gerente de Operaciones. Gerente Comercial. Gerente de TI y Sistemas. Gerente de Sucursales. Gerente de Gestión de Riesgos. Un profesional representante de la Asesoría Legal del banco.
Comercial	Entender en el seguimiento de las políticas comerciales y evaluación de nuevos negocios y/o productos.	Un miembro del Directorio. Gerente General. Subgerente General. Gerente Comercial. Gerente de Operaciones. Gerente de Sucursales.

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 20 de febrero de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

Banco de Santiago del Estero S.A.
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 146
Notas a los Estados Contables

Comité	Misión	Miembros integrantes
		Gerente de Gestión de Riesgos.
Continuidad del Negocio	Asegurar la continuidad del negocio en casos de contingencia proveyendo al Líder del Equipo de Contingencias (LEC) del soporte que requiera.	Un miembro del Directorio. Gerente General. Gerente de TI y Sistemas. Gerente de Gestión de Riesgos.

Prácticas de Incentivos

La Entidad cuenta sólo con una política de incentivos económicos para Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Como pauta general, cualquier incentivo otorgado debe estar plenamente justificado y su erogación no afectar la liquidez y solvencia de la Entidad. No es política de la Entidad la aplicación de incentivos económicos al resto del personal.

Código de Ética

La misión del BSE se centra en facilitar la concreción de los proyectos a través de la prestación de servicios financieros eficientes y de calidad que permita la generación de valor sostenible para ellos, la sociedad, los empleados y los accionistas del Banco. El Banco lleva a cabo su actividad de manera socialmente responsable, imparcial y ética, adoptando prácticas de equidad y corrección en la gestión de sus relaciones laborales, garantizando la seguridad de sus trabajadores y, respetando plenamente la legislación vigente en todas las jurisdicciones en las que opera.

El Código de Ética se ofrece como una guía y una ayuda para todos los directores, y demás empleados, con el fin de ayudarles a perseguir de la manera más eficaz la misión de la Entidad.

BSE anima a sus directores y empleados, así como a terceras partes, a comunicar cualquier comentario y sugerencia constructiva sobre los contenidos del Código y su aplicación, así como acerca de cualquier otro tema relacionado, incluyendo conflicto de intereses.

BSE se esfuerza para que estos compromisos sean compartidos también por proveedores, asesores y cualquier otra persona física o jurídica que mantenga, en cualquier momento, una relación de negocios con la Entidad.

Información Pública

El BCRA publica en su página web información de la Entidad relacionada con sus directivos, accionistas, auditores, estados contables, situación de deudores, indicadores económicos e información acerca de su estructura operativa y financiera. Adicionalmente se publican los costos de los servicios financieros en forma comparativa con el resto del sistema.

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 20 de febrero de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

Banco de Santiago del Estero S.A.
Número de inscripción en el Registro Público de Comercio: 146
Notas a los Estados Contables

El Directorio de la Entidad, cumpliendo con la frecuencia de actualización prevista en la Com. "A" 5394, incorpora en su página web la información relativa a "disciplina de mercado", que permite a los distintos interesados evaluar el perfil de riesgo y la suficiencia del capital del Banco. Al respecto, el Directorio ha aprobado políticas y procedimientos específicos para gestar y aprobar la información a publicar.

Dr. Nestor Carlos Ick
Presidente

Firmado a los efectos de su
identificación con nuestro Informe
de fecha 20 de febrero de 2017
SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

Cr. Gustavo Abeijón
Gerente de Administración e Inf.

(Socio)

Cr. Aldo R. Mazzoleni
Gerente General

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E.
Matrícula Profesional Nro. 1.962

Rubén Gustavo Ainete
P/Comisión Fiscalizadora

**DIFERENCIAS DE VALUACION SIGNIFICATIVAS ENTRE
LAS N.C. DEL B.C.R.A. Y LAS N.C.P.**

1.3. Diferencias con normas contables profesionales

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas contables establecidas por el B.C.R.A. las que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santiago del Estero (en adelante “normas contables profesionales” o “NCP”).

1.3.1. Principales diferencias de valuación

a) Impuesto a las ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

La aplicación de este criterio, en base a las proyecciones elaboradas por la Entidad, determinó que el impuesto no registrado no alcanza valores significativos en los ejercicios 2016 y 2015.

1.3.2. Principales diferencias de exposición

a) Clasificación de activos y pasivos

La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo y en función al momento en que los segundos resulten exigibles, tal cual los requisitos para NCP.

b) Presentación de información complementaria

La Entidad presenta información complementaria en anexos de acuerdo con las normas de presentación establecidas por el B.C.R.A., las cuales no contemplan todos los requisitos de revelación fijados por las NCP.

**PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA CONVERGENCIA
HACIA LAS NIIF**

NOTA 3 - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

De acuerdo a lo establecido en acta de Directorio Nro. 320 del 30 de setiembre de 2014, la Entidad dio tratamiento a las formalidades que debe reunir el Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF, en virtud de lo establecido en la Comunicación A 5541. Estas normas prevén que las entidades financieras deberán adoptar las mencionadas normas a partir de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico a iniciarse el 01.01.2018.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, el BCRA emitió la comunicación “A” 5635, en la que dispuso el contenido y las formalidades que debe reunir el Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF que las entidades financieras deberán presentar ante dicho organismo antes del 31 de marzo de 2015 y en forma semestral deberán informar los avances que se hayan registrado, así como las modificaciones o desvíos respecto de la planificación inicial.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Comunicación “A” 5844 y complementarias, la Entidad presentó ante el BCRA una conciliación de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016 y su correspondiente informe de auditoría externa.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la entidad se encuentra en etapa de implementación del mencionado Plan.

**SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y
SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.**

NOTA 11. SUMARIOS INICIADOS POR EL BCRA

A la fecha de los presentes Estados Contables la entidad no posee sumarios iniciados por el BCRA pendientes de resolución.

Mediante Resolución 473 del 23 de agosto de 2016, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resuelve dejar sin efecto la imputación formulada al Banco de Santiago del Estero S.A. y a los Sres. al Presidente y al Gerente General de la Entidad, en relación al Sumario Nro. 6289 y proceder al archivo del mencionado sumario.

INFORME/DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
CUIT 33-68666464-9
Avda. Belgrano (S) 529
Santiago del Estero

1 ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos auditado los estados contables adjuntos, que comprenden el estado de situación patrimonial de **BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.** al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio finalizado en dicha fecha, con sus 1 a 15 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

Los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes detallados en el párrafo anterior y la información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los respectivos estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2015.

2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Dichos estados fueron preparados y emitidos por el Directorio de la sociedad, que es el responsable por su contenido, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

3 RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Normas Mínimas de Auditoría Externa establecidas por las disposiciones del B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (continuación)

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos identificados en el apartado 1., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales argentinas.

Con relación a las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, que se presentan con fines comparativos, surgen de los respectivos estados sobre los que hemos emitido con fecha 22 de febrero de 2016, nuestro informe con opinión favorable sin salvedades.

5 ÉNFASIS SOBRE CIERTAS CUESTIONES

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo descrito en la nota 1.3. a los estados contables adjuntos, la que menciona que los mismos fueron preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren en ciertos aspectos de exposición, de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santiago del Estero.

6 INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

6.1 Al 31 de diciembre de 2016 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a \$ 10.847.384,96, no siendo exigibles a esa fecha.

6.2 Al 31 de diciembre de 2016, Banco Santiago del Estero S.A. registra un patrimonio neto y la contrapartida mínima líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores, según lo mencionado en nota 10 a los estados contables.

6.3 Los estados contables mencionados surgen de registros contables de la Entidad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)**

6.4 Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 20 de febrero de 2017.

SERGIO KRIGER & ASOC. S.R.L.

(Socio)

Mariana Érica Alonso
Contador Público (UNL)
C.P.C.E.S.E
Matrícula Profesional N° 1.962

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A SEÑORES ACCIONISTAS DEL
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de las disposiciones previstas en el art. 281 inc. "e" de la Ley 19.550, informamos lo siguiente sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I.

A) Los mencionados documentos constituyen información preparada y emitida por la Dirección y Administración del Banco de Santiago del Estero S.A., en ejercicio de sus funciones específicas y exclusivas.

B) Nuestra responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos documentos sobre la base del examen que hemos realizado, tiene el alcance mencionado en el apartado II.

I -DOCUMENTACION EXAMINADA

- a) Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/16.
- b) Estados de Resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/16 y terminado el 31/12/16.
- c) Estado de Evolución de Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2016 y terminado el 31/12/2016.
- d) Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/16.
- e) Anexo A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y N correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/16.
- f) Notas a los Estados Contables correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/16.
- g) Informe del Auditor Externo.

II -ALCANCE DEL EXAMEN

Ejerciendo la función de control que nos compete, hemos examinado los documentos detallados en los ítem consignados en el apartado I, los cuales cumplen con las normas contables y de auditoría, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, las que contemplan requisitos de independencia. Además hemos verificado el cumplimiento de las Disposiciones de la Comisión Nacional de Valores referidas al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida.

III DICTAMEN

Basados en la tarea realizada, en nuestra opinión los documentos detallados en el apartado I, reflejan razonablemente la Situación Patrimonial, Económica y Financiera del Banco de Santiago del Estero S.A. al 31/12/16, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes de fondos por el ejercicio iniciado el 01/01/16 y terminado el 31/12/16, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales.

De conformidad a lo expuesto, aconsejamos a los accionistas su aprobación.

Saludamos a Uds. con atenta consideración.

Héctor Alberto Iaria

María Josefina Zabala

Rubén Gustavo Ainete

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos

La entidad seleccionada no informó a este período los datos requeridos